



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Expediente Electrónico N° 13.154.199- GCABA-DGPLEDU/22

---

**VISTO:** la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 1.419-MEGC/07 y 2.765-GCABA-MEDGC/20, el Expediente Electrónico N° 13.154.199- GCABA-DGPLEDU/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que tramita por estas actuaciones la presentación realizada por Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, con el fin de solicitar el auspicio para los "Programas de Comunicación Pública de la Ciencia y Orientación Vocacional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires", los que, en modalidad presencial, se llevarán a cabo entre los días 7 de junio y 30 de diciembre de 2022;

Que mediante la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Educación;

Que mediante los Decretos Nros. 463/19 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional de esta Cartera Ministerial y por los que recae en cabeza de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa la responsabilidad primaria de "diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad";

Que por Resolución N° 1.419-MEGC/07 se aprobó el procedimiento para el trámite de auspicios solicitados al Ministerio de Educación;

Que por Resolución N° 2.765-GCABA-MEDGC/20 se delegó en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa la facultad de aprobar solicitudes de auspicios, salvo las presentadas por las organizaciones sindicales;

Que, en tal contexto, el evento cuyo auspicio se propicia busca promover y fomentar el encuentro entre las producciones académico científicas del ámbito universitario con escuelas del nivel secundario propiciando espacios para compartir conocimiento entre quienes lo crean y quienes lo enseñan;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 2.765-GCABA-MEDGC/20,

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Auspíciense los “Programas de Comunicación Pública de la Ciencia y Orientación Vocacional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires”, los que, con la organización de la mencionada Casa de Estudios y mediante modalidad presencial, se llevarán a cabo entre los días 7 de junio y 30 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el mencionado Auspicio no conlleva erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3°.- Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Educación de Gestión Estatal y de Educación de Gestión Privada. Notifíquese a los presentantes en los términos del Artículo N° 63 del Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.347). Cumplido, archívese.